

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO  
PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNADO-TRABAJADOR VACANTE**

**ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE SALINAS**  
**PROYECTO: TALLER DE EMPLEO "ALBAÑILERÍA SALINAS III 2018"**  
**EXPEDIENTE: FOTAE/2018/31/03**  
**LOCALIDAD: SALINAS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y 10 de la "Orden 11/2016 de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo" y la "Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (publicada en el DOGV número 8263, de 28 de marzo de 2018) por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2018, en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas", se reúnen a las 9:00 horas del día 30 de mayo de 2019 en Espai Labora Formació Elda, sito en C/ Romero, S/N, las personas designadas por la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y las personas designadas por la entidad promotora para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del alumnado vacante del Taller de Empleo.

El Presidente, D. Emilio Olmos García representante de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació, previa la oportuna convocatoria, se declara constituido el citado Grupo de Trabajo Mixto, que queda constituido de la forma siguiente:

En representación de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació	D. Emilio Olmos García D. Carlos Fernández Temprado
En representación de la Entidad promotora	D. Fco. Eduardo Martínez Delgado D. Blas Gabriel Micó Ortega

Se pasa a dar comienzo con el único punto del siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. DAR CUENTA DE LA VACANTE DE ALUMNO/A-TRABAJADOR/A DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO "ALBAÑILERÍA SALINAS III 2018" ASÍ COMO SOLICITAR LA OFERTA DE SERVICIOS FORMATIVOS REALIZADA CON EL FIN DE CUBRIR DICHA VACANTE.

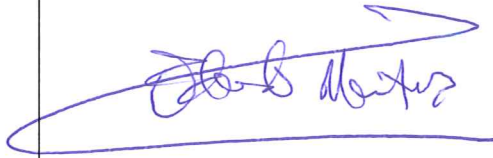


Por el Sr. Secretario se da cuenta de la vacante habida en el plantilla del personal alumnado-trabajador por renuncia/baja voluntaria de una alumna-trabajadora.

El Grupo de Trabajo Mixto se da por enterado de la vacante producida y de conformidad con lo establecido en la clausula octava de las bases generales para la selección del alumnado/trabajador participante en los PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO-FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO aprobadas el pasado día 21 de noviembre de 2018, se acuerda por unanimidad la remisión de oferta de servicios formativos al Centro Labora de empleo de Petrer, sujeta a los requisitos mínimos establecidos en la clausula tercera de las citadas bases generales, y en particular, la necesidad de acreditar la formación específica que exige la especialidad formativa "Fábricas de Albañilería", código EOCB0108, nivel 2.

Igualmente se acuerda por unanimidad que la valoración, por parte del Grupo de Trabajo Mixto de los factores contemplados en el baremo del Anexo II, para cada una de las personas candidatas, se desarrolle el jueves 13 de junio de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 9:30 horas del día 30 de mayo de 2019.

**El Grupo de Trabajo Mixto:**

Por LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació EL PRESIDENTE	Por la Entidad Promotora EL SECRETARIO
 Fdo.: Emilio Olmos García	 Fdo.: Francisco Eduardo Martínez Delgado
VOCAL	VOCAL
 Fdo.: Carlos Fernández Temprado	 Fdo.: Blas Gabriel Micó Ortega